

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Agosto de 1919.

Sobre el Sur de Francia se halla el área de presiones débiles de más importancia y otras varias aparecen dentro de nuestro territorio y al Norte de Galicia. Las altas presiones residen sobre el Atlántico, al Occidente de Portugal. Persiste en la Península Ibérica el buen tiempo y el calor; la

temperatura máxima de ayer fué de 42 grados en Córdoba y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Pontevedra. El mar está tranquilo.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## OBSERVACIONES DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 987 m.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Tem- peratura en C°.	Humo- dad re- lativa. 0/10	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 7.			
0	708 4	23,7	33	W.....	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 35,3
4	708 9	19 7	31	NW.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 19,1
8	709 1	23 0	35		0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... 45,2
12	708 7	32,4	30	SW.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 16,0
16	707 8	34,0	20	W.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas, kilómetros 104
20	708 0	27,4	29	NW.....	0=Calma.....	»	Idem.	

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

#### GRUPO DE MAESTRAS INTERINAS

Autorizada por Orden de 7 de Julio próximo pasado, inserta en la GACETA del 12, doña Virginia García Rodríguez para solicitar ser incluida en el grupo B de interinas que aspiran a la propiedad, y habiendo presentado petición en esta provincia con los antecedentes de su derecho y medios de clasificación:

Resultando que la señora García Rodríguez cuenta un año, diez meses y diez y seis días de servicios interinos anteriores a 1.º de Julio de 1911, es Maestra Superior con nota de sobresaliente, y nacida en 23 de Agosto de 1874, esta Sección resuelve se le incluya en el grupo B de la provincia con el número 10 bis que por los expresados datos le corresponde con arreglo a la relación publicada en la GACETA de 19 de Mayo último; teniéndose por definitivo este acuerdo si en el plazo legal no se presentase reclamación contra él.

Málaga, 12 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—4078

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

D. Jenaro Cavestany y González, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado los resguardos de tres depósitos, importantes 149,48 pesetas, en metálico, de

su propiedad, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia en 25 de Junio, 25 de Septiembre y 29 de Diciembre de 1898, concepto. Necesarios con interés, y bajo los números 32-36 y 55 de entrada y 95-26 y 67 de registro, como garantía del cargo de Registrador de la Estrada, de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que los hubiese encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Pontevedra, 8 de Agosto de 1919.—Miguel Jordán. P—4071

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En esta fecha ha sido nombrada, en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 de igual mes, doña Desamparados Escobedo Alemany, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de niñas de Lugar Nuevo de Fenollet, vacante de 21 de Julio último.

Lo que se hace público a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 26 de Fe-

brero puedan presentarse en esta Sección las reclamaciones que estimen convenientes dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente de su aparición en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 11 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Manuel Torres Orive. P—4079

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CIUDAD REAL

D. Cándido Muñoz Martos, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial perteneciente al año 1918 de este población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplica-

do se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudor que se cita.*

Esteban Pastor, 249,48 pesetas.  
Ciudad Real, 2 de Agosto de 1919.—  
El Recaudador, Cándido Muñoz.

P—4067

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE GANDIA**

*Primero y segundo trimestre de 1919.*

D. Enrique Ribera y Sancho, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de rústica, urbana y demás conceptos, en este término municipal, correspondientes a los expresados trimestres y año, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado con fecha 3 del actual la siguiente.

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

*Deudores que se citan.*

Vicente Ibiza Borrás, 1,68 pesetas.  
Vicente Ibiza Girán, 2,97.  
Miguel Vives M. de Veses, 0,93.  
José Vidal Ortola, 1,67.  
Antonio Vidal Fuster, 2,04.  
José Vidal Cots, 1,67.  
Bautista Viseces Borenat, 0,90.  
Teresa Verdú Llacer, 1,67.  
Francisco Verdú Faont, 1,30.  
Manuel Vales Montaner, 1,85.  
Vicente Tomás Llacer, 1,85.  
Francisco Tomás Llopis, 2,04.  
Carmen Tomás García, 1,11.  
Francisco Sota Tarrazona, 2,05.  
Salvador Tercero Bernabeu, 0,55.  
Juan Bautista Soria Morató, 1,67.  
Miguel Soria Martínez, 0,55.  
Dolores Soria Martí, 2,22.  
Rosa Soria Arlandis, 2,23.  
Dolores Solera Salorb, 1,36.  
José Solera Colomar, 0,93.  
Vicente Soler Mollá, 2,60.  
Vicenta Sifre Morell, 0,38.  
Miguel Plá Rodríguez, 0,93.  
Vicente Pons Codina, 2,97.  
Rosa Salort Escrivá, 1,49.  
Joaquín Savall Sanchis, 1,10.  
Vicente Savall Sanchis, 2,04.  
Josefa Sendra Miñana, 1,48.  
Francisco Sendra Llopis, 1,48.  
Miguel Sendra Cafamás, 2,41.

Rosa Semperg Morell, 0,56.  
Vicenta Salort Escrivá, 1,49.  
Vicenta Seguí Fornás, 1,67.  
María Savall Fugori, 2,60.  
Isabel Savall Ferrer, 1,11.  
Vicente Savall Arlandis, 3,96.  
Vicente Savale Arlandis, 3,96.  
Rosa Sanchis Soria, 2,78.  
Manuel Sanchis Soria, 1,85.  
Vicenta María Sanchis Sala, 0,55.  
Vicente Sanchis Climent de Francisco, 2,23.  
Salvador Sanchis Calatayud, 2,78.  
Juan Sanchis Ródenas, 0,37.  
María Salort Parra, 1,10.  
Tomás Salort Navarro, 1,48.  
Ana María Sabater Soria, 1,30.  
Antonio Rodríguez Llauri, 1,48.  
Francisco Riera García, 1,48.  
Pascual Pons Soria, 1,67.  
Silvestre Pons Savale, 2,78.  
Vicente Pons Savale, 1,30.  
Antonio Pons Ortola, 0,56.  
Vicente Pons Guirau, 1,67.  
Salvador Pons Catalá, 0,98.  
Josefa Riera Salort, 1,11.  
Bautista Peiró Mañás, 1,48.  
Antonio Peiró Cots, 1,30.  
Vicente Peiró Bañuls, 1,11.  
Francisco Pérez Savale, 2,60.  
Salvador Pascual Martínez, 2,41.  
Vicente Pascual García, 2,60.  
Miguel Pascual García, 1,48.  
Dominga Pascual Clement y otra, 1,48.  
Vicenta Parra Verdú, 0,56.  
Salvador Parra Riera, 2,28.  
Fernando Ortola Domenech, 0,74.  
Vicente Ortiz Arlandis, 1,30.  
Francisco Oltra Soler, 1,11.  
Antonio Oltra Soler, 2,42.  
Jaime Oliver Pastor, 2,04.  
Tomás Navarro García, 0,93.  
José Miñana Llorca, 2,41.  
José Morell Tomás, 1,68.  
Rosa Morell Collado, 1,30.  
Antonio Morato Terrades, 2,78.  
Dolores Morato Sena, 2,78.  
José Manzanés Martínez, 1,67.  
Vicente Mañós Llorca, 0,77.  
Isabel Monzonis Pura, 2,80.  
Rosa Manllor Esteve, 0,38.  
José Moncho Pons, 1,30.  
Domingo Mollá Sendra, 0,74.  
Josefa Mollá Pérez, 1,11.  
Domingo Mollá Más, 0,74.  
Pascual Mollá Arlandis, 2,41.  
Isabel Mollá, 2,41.  
Salvador Molló Alcaez, 2,78.  
Salvador Miñana Difo, 2,60.  
Vicente Miñana Codina, 1,67.  
Vicente Mestre Soria, 2,79.  
Salvador Mena Navarro, 2,97.  
José Mena Vidal, 1,49.  
Agustín Mena Ramos, 1,49.  
Vicente Mena Parra, 0,92.  
Francisco Mena Fingola, 1,67.  
Vicenta Mena Escrivá, 2,04.  
Antonio Mayáns Llacer, 2,78.  
Rosa Mauri Tomás, 0,76.  
José Mateu Simó, 0,74.  
Bautista Martínez Mena, 1,11.  
José Mari Climent, 1,67.  
Rosa Mañó Savall, 1,85.  
Vicente Mañó Mena, 1,10.  
Dolores Mañó Font, 2,23.  
Pascual Llorca Riera, 1,86.  
Rosa Llorca Just, viuda, 0,74.  
\*Miguel Llopis Riera, 1,30.  
Vicente Llopis Roger de Danfel, 0,92.  
Vicenta Llopis Roger de Daniel, 0,92.  
Isabel Llorca Benavent, 2,23.  
José María Llorca Bertomeu, 1,67.  
Vicente Yust Verdú, 0,93.  
Dolores Llopis Ballester, 1,11.

Mariano Sendra Aiscar, 1,30.  
Salvador Llido Sendra, 0,74.  
Vicente Llido Navarro, 2,79.  
Luis Lledó Challo, 1,30.  
Vicente Llidó Bernat, 0,94.  
Bautista María Llacer Soler, 2,24.  
Antonio Llacer Simó, 2,42.  
Vicenta Llacer Rodríguez, 1,67.  
Vicente Llacer Mayans, 0,93.  
Vicente Llacer Gelahert, 2,78.  
Manuel Jover Reig, 2,60.  
Salvador Jordá Soná, 2,05.  
Vicente Jordá Moncho, 2,04.  
Herederos de Rosa Calatayud, 1,84.  
Vicenta Gregori Collado, 2,04.  
Antonio Gomar Villó, 0,93.  
Antonio Gomar Roig, 1,85.  
Ramón Gomar García, 2,23.  
Paula Guixot Peñelló, 1,30.  
Salvadora Gisbert Camps, 2,41.  
Antonio Gilabert Paseual, 1,86.  
Manuel Gilabert Martínez, 2,98.  
Miguel Gilabert Llorca, 2,04.  
Rosa Gilabert Llopis, viuda, 0,74.  
Teresa Gilabert Arlandis, 2,41.  
Vicenta María García Tercero, 1,12.  
Antonio García Tercio, 0,92.  
Vicente Fuster Gregori, 1,85.  
Francisco García Bernabeu, 2,87.  
Josefa Font Garrigós, 0,93.  
Francisco Ferrer Sanchis y otros, 1,11.  
Vicente Ferrer Juliana, 2,60.  
José Ferrer Arlandis, 2,23.  
Teresa Fabriele Miñana, 0,93.  
Rosa Esteve Arnal, 1,69.  
Ana María Escrivá Dalmau, 0,93.  
Francisco Cots Sendra, 1,49.  
Domingo Cots Miñana, 0,55.  
Domingo Cotayna Salelles, 2,60.  
Antonio Cotapia Pastor, 1,67.  
Domingo Cotapia Bolo, 1,49.  
José Costa Mouños, 0,93.  
Francisco Colom, 1,85.  
José Climent Gau, 1,86.  
Vicente Climent Calatayud, 0,93.  
Josefa Climent Alcina, 2,47.  
Vicente Camps Sigui, 2,42.  
Francisco Calatayud Bañuls, 0,93.  
Francisco Calatayud Bañuls, 0,93.  
María Boscá Soria, 1,67.  
Bautista Boscá Roger, 1,48.  
Teresa Bolo Pana, 2,60.  
María Bertomeu Llorca, 2,60.  
Fernando Ramírez Romero, 1,11.  
Francisco Ramírez Pons, 2,97.  
José Benimeli Gorjs, 1,49.  
Juan de Dios Belmonte Ródenas, 1,85.  
María Barreres Camps, 2,95.  
Rafaela Bañués Ferrando, 2,05.  
Francisco Arnal Mestre, 1,86.  
María Arlandis Sela, 0,74.  
Rosa Alemany Más, 1,86.  
Vicenta María Alemany Sifres, 2,41.  
Pascual Ibiza Soria, 3,90.  
Domingo Ibiza Juan, 2,05.  
Amalia Vicéns Bertomeu, 4,28.  
Rosa Verdú Felnollar, 2,51.  
Joaquín Valentín Pons, 3,14.  
José Tomás Mestre, 4,26.  
Vicenta Soria Sempen, 1,76.  
Vicente Sempen Calatayud, 5,38.  
Aurora Savall Nieves, 4,64.  
Vicente Llopis Lavale de Domingo, 4,46.  
Rosa Savall Llacer, 2,50.  
Vicente Savall Cots de Llacer, 4,82.  
Miguel Savale Arlandis, 3,70.  
José Santapau Colom, 1,95.  
Francisco Sanchis Climent, 3,90.  
Dolores Salort García, 1,85.  
Antonio Sánchez Alvaro, 3.  
Juan Salort Vicens, 3,14.  
Rosa Sanchis, 3,76.  
María Sanchis, viuda de Camps, 3,90.

Josefa María Salort Ciscar, 3,34.  
 Francisco Rubio Cotayna, 3,98.  
 Vicente Roger Bañes, 3,14.  
 María Rodríguez Benyto, 5.  
 José Rodríguez Bataller, 4,46.  
 Josefa Ribera Llado, 3,34.  
 José Pons Savale, 4,82.  
 Antonio Puig Muñoz, 4,08.  
 Mariano Pérez Escrivá, 4,82.  
 Vicente Pérez Colajua, 1,86.  
 José Pérez Cotayna, 1,67.  
 Trinidad Pellicer Todoli, 8,52.  
 Asunción Pavia Moncho, 4,64.  
 Domingo Pana Costa, 4,64.  
 José Oltra Soler, 3,72.  
 Manuel Núñez Más, 2,88.  
 Teresa Navarro Ferrer, 5,74.  
 Francisca María Navarro Bano, 5,74.  
 Vicente Morena Morato, 5,76.  
 María Rosa Monardó Cambriels, 4,82.  
 Vicente Morell Cots, 5.  
 Vicente Moncho Cots, 5.  
 Vicente Moncho Morels, 4,28.  
 Miguel Miñana Escrivá, 5,94.  
 Rosa Mena Escrivá, 4,82.  
 María Mena Escrivá, 4,82.  
 Antonio Mena Bertomeu, 5,56.  
 Teresa Mollo Muñoz, 2,60.  
 Antonio Mami Tomás, 4,82.  
 Mercedes Martínez Ferrer, 4,52.  
 Diego Maño Fuster, 4,82.  
 Salvadora Llorca Marqués, 3,70.  
 Pascual Llorca Morera, 5,04.  
 Miguel Llorca Moreno, 3,14.  
 Antonio Llopis Soria, 3,54.  
 Josefa Llado Pons, 3,50.  
 Vicente Llacer Pons, 3,34.  
 Rosa Llacer Molla, 4,28.  
 José Llacer López, 3,52.  
 Miguel Lahoz Morera, 4,28.  
 Isabel Yust Sendra, 1,85.  
 José Jordá Cortés, 3,52.  
 Herederos de Vicente García Me-  
 na, 3,02.  
 Herederos de Bautista Bertomeu  
 Sanchis, 3,72.  
 Vicenta María Guarda Mateu, 2,69.  
 Herederos de José Bernabeu Ca-  
 nel, 4,28.  
 Salvador Gisbert Camps, 3,16.  
 Miguel Guirau Savall, 3,52.  
 José Sanchis Martí, 2,87.  
 Vicenta Fuster Pérez, 2,41.  
 Vicenta Fuster Gisbert, 3,14.  
 Salvador Font Boreá, 5,88.  
 Concepción Ferrer Vercher, 2,05.  
 Francisco Ferrer Lloréns, 4,08.  
 Pedro Ferrer Blanco, 8,16.  
 Milagro y Federico Ferrando Gela-  
 bert, 5,74.  
 José Filmensá Mengual, 3,90.  
 Remedios Esteve Arnal, 4,10.  
 Trinidad Escrivá Canet, 5,74.  
 Luisa Escrivá Arnal, 4,46.  
 Jaime Cuesta Mari, 1,67.  
 María Cots Gilabert, 3,90.  
 Rosa Cotayna García, 3,16.  
 Juan Cotayna Barreres, 5,74.  
 Miguel Costa García, 5,02.  
 Cristóbal Costa Calatayud, 5,94.  
 Josefa Codina Miró, 1,76.  
 José Climent Salort, 2,32.  
 Concepción Climent Mole, 2,97.  
 Miguel Climent Mestre, 4,64.  
 Mariano Climent Codina, 3,52.  
 Ana María Ciscar Sendra, 3,72.  
 Rosa Cañama Rodríguez, 3,10.  
 Antonio Canet Mollá, 2,26.  
 Vicente Bertomeu Morele, 1,67.  
 Ramón Arnal Soler, 4,26.  
 Salvador Barber Fenollar, 3,90.  
 Josefa Bañuls Baño, 3,52.  
 Vicente Visens Torres, 4,30.  
 Miguel Visens Llopis, 16,78.  
 Manuel Verdú Llorca, 4,18.  
 Rosa Tomás Chafer, 1,71.  
 Francisco Tomás Marín, 1,62.

Adolfo Tenades Vivall, 3,34.  
 Clara Percero Socá, 4,08.  
 Francisco y Teresa Tomás Llacer,  
 4,12.  
 Salvador Tercero Morato, 5,10.  
 Miguel Tercero Martí, 3,16.  
 Vicenta Tercero, viuda, 5,10.  
 Salvador Soria Ibiza, 1,81.  
 Bautista Soria Roig, 3,44.  
 Pascuala Soria Llado, 5,54.  
 Clara Soria Gilabert, 7,80.  
 Vicente Sendra Civera, 4,08.  
 Isabel Sendra Navarro, 13,36.  
 Francisco Sampere Catalá, 6,40.  
 Vicente Savall Sempere, 6,68.  
 Francisco Savall Sánchez de Joa-  
 quín, 4,82.  
 Vicente Savall Sánchez de Joaquín,  
 6,94.  
 Rosa Savall Colomer, 4,08.  
 Miguel Savall Climent, 4,84.  
 Rosa Savall Cañamás, 12,80.  
 José Savall Araçil, 3,26.  
 Vicente Sanz León, 3,34.  
 Angela Sanz León, 4,36.  
 Antonio Sanchis Sona de Antonio,  
 4,84.  
 María Sanchis Alvaro, 5,76.  
 Rosa Roger Navarro, 4,28.  
 Francisco Roger Navarro, 4,84.  
 Vicente Riera Vicéns, 8,08.  
 Dolores Riera Viséns, 3,06.  
 Vicente Quiles Roig, 4,08.  
 Antonio Jordá Jordá, 3,52.  
 Vicente Peiró Escrivá, 3,62.  
 Josefa Pérez Collado, viuda, 3,52.  
 María Pérez Baño, 4,08.  
 María Pascual Vidal, 3,24.  
 Domingo Parra Verdú, 10,02.  
 Antonio Parra Pellicer, 8,44.  
 Margarita Parra Muñoz, 4,72.  
 Vicente Parra Yust de Antonio,  
 Manuel Navarro Ribes, 38,52.  
 María Moreira Tercero, 6,78.  
 Mariano Miñana Escrivá, 4,82.  
 Francisco Mena Mollá, 3,62.  
 Rosa Mestre Arnal, 17,62.  
 Salvador Mestre Bertomeu, 5,28.  
 Blas Mestre Mayáns, 6,68.  
 Salvador Mestre Sendra, 5,62.  
 Isabel Mayáns Roig, 3,24.  
 Rosa Part Gisbert, 7,79.  
 José Navarro Escrivá, 7,70.  
 Salvador Morell Savall, 25,44.  
 Miguel Mari Yust, 4,26.  
 Miguel Mari Cañamás, 3,74.  
 Francisco Malonda Bernabeu, 12,06.  
 Vicente Llopis Ibiza, 3,06.  
 Vicente Llopis Visens, 7,88.  
 Miguel Llopis Tomás, 3,72.  
 Salvador Llopis Martínez, 3,98.  
 Vicenta María Llopis Llorca, 13,36.  
 Francisco Llopis Llorca, 6,08.  
 José Llado Sendra, 4,08.  
 Vicente Llado Borrás, 3,80.  
 Rosa Llado Borrás, 3,80.  
 Herederos de José García Planes,  
 13,82.  
 Vicente Furgón Tolomar, 4,72.  
 Francisco Guirau Parra, 4,36.  
 Salvador Giner Salvá, 1,85.  
 Enrique Gilabert Llado, 3,62.  
 María R, Garí Garrá, 22,82.  
 Sandalia García Vidal, 7,52.  
 Vicente García Vicéns, 13,28.  
 Vicente García Mauri, 3,62.  
 Teresa García Mauri, 3,90.  
 Salvadora García Climent, 33,88.  
 Rosa García Giner, 1,62.  
 Ambrosio García Boho, 3,44.  
 Vicente Fuster Savall de Domingo,  
 4,26.  
 Francisco Ferrandis Pérez, 2,96.  
 Vicente Expósito Roig, 3,16.  
 Vicenta María Escrivá Rivera, 3,16.  
 Francisco Escrivá Navarro, 3,06.

Vicente Escrivá Mari de Gaspar,  
 3,44.  
 Vicente Crespo Tarrazona, 24,40.  
 Vicente Catalina Roger, 6,04.  
 Ramón Barrera Cotayna, 3,44.  
 Irene Benavent Benavent, 4,08.  
 Miguel Bertomeu Llorca de Vicen-  
 te, 5,43.  
 Vicente Bolo Llacer, 4,54.  
 Rosa Bonas Sabater, 4,44.  
 Vicente Calatayud Grau, 4,18.  
 Salvador Cardona Femenia, 3,34.  
 Isabel Climent Alcina, 3,24.  
 Francisco Climent Mole, 3,32.  
 Salvador Collado Savail, 4,46.  
 Antonia Costa García, 3,94.  
 Francisco, Rosa y Vicente Mestre  
 Llorca, 1,58.  
 José Baño Plá, 1,67.  
 Salvador Escrivá y Vicente Este-  
 ve, 0,66.  
 Herederos de Vicente Sabaté Alca-  
 raz, 0,22.  
 Francisco Vidal García, 1,78.  
 Herederos de Francisco Gadea, 3,34.  
 Miguel Forrat Guirau, 2.  
 Vicente Verdú, 0,23.  
 Vicenta Peiró, 0,22.  
 Vicenta Mena, 1,35.  
 Miguel Pastor Ronda, 4,08.  
 Francisco Badamondo Bañuls, 1,48.  
 Pascual Cataiá Perelló, 1,67.  
 Nicolás Flores Badamonde, 1,85.  
 Y refiriéndose a dichos deudores la  
 anterior providencia, cumpliendo lo  
 preceptuado en el artículo 142 de la  
 Instrucción de 26 de Abril de 1900,  
 se remiten copias del presente edicto  
 a la Tesorería de Hacienda para su  
 inserción en la GACETA DE MADRID y  
 el Boletín Oficial de la provincia, y se  
 fija, además, otro tablón designado al  
 efecto en esta Casa Consistorial, para  
 que lleguen a conocimiento de los mis-  
 mos y surta los efectos de la notifica-  
 ción en forma.  
 Gandía, a 23 de Julio de 1919.—En-  
 rique Ribera. P—4081

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO- NES DE PONTEVEDRA

D. José Souto Millán, Agente eje-  
 cutivo de contribuciones de la prime-  
 ra zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente ge-  
 neral de apremio seguido contra los  
 contribuyentes desconocidos y foras-  
 teros que luego se dirán, deudores a  
 la Hacienda por contribución rústica  
 del Ayuntamiento de Pontevedra, cor-  
 respondiente al primer trimestre de  
 1919 a 1920, se ha dictado con fecha  
 21 de Julio actual la siguiente:

"Providencia declarando el apre-  
 mio de segundo grado:

De conformidad con lo dispuesto en  
 el artículo 66 de la Instrucción de 26  
 de Abril de 1900, declaro incursos en  
 el segundo grado de apremio y nue-  
 vo recargo del 10 por 100 sobre el  
 importe total del descubierto, a los  
 contribuyentes incluidos en la ante-  
 rior relación.

Notifíquese a los mismos estas pro-  
 videncias, a fin de que puedan satis-  
 facer sus débitos durante el plazo de  
 veinticuatro horas, concurriendo a la  
 oficina recaudatoria de contribucio-  
 nes sita en la calle de Sarmiento, nú-  
 mero 39, advirtiéndoles que de no ve-  
 rificarlo, se procederá inmediatamente  
 al embargo de todos sus bienes, se-  
 ñalando al efecto las fincas que han  
 de ser objeto de ejecución, y se expe-

dirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

*Nombre de los deudores.*

Antonio Pazos Martínez, 2,12.  
 Antonio Filgueira Solla, 3,39.  
 Andrés Barcia Pereira, 1,80.  
 Andrea de la Riva Ortiz, 2,00.  
 Amalia Tomé Cobas, 2,90.  
 Bernardo Fernández Araujo, 2,06.  
 Blas Frontán Núñez, 2,17.  
 Bernardo Lorán, 2,68.  
 Benito Barbosa, 2,35.  
 Benita Bautista Lubians, 2,90.  
 Bernarda Tousa, 0,90.  
 Carlos Méndez, por él Baltasar Cancell, 1,80.  
 Carmen Moreira, 1,80.  
 Dolores García Pintos, 2,85.  
 Domingo Portela Méndez, 2,00.  
 Enrique Heraclio Botana, 1,35.  
 Francisco Pazos Martínez, 3,31.  
 Fermín Brey, 2,02.  
 Francisco Ignacio Gómez, 2,25.  
 Francisca Cao Valladares, 2,70.  
 Francisco Abal Lemos, 2,45.  
 Herederos de Ramón Osorio, 1,84.  
 Herederos de Esteban Aldao, hoy C. Armesto, 3,56.  
 Herederos de José Madrigal, 0,90.  
 Javier Ozores Rajó, 22,14.  
 Juana Antúnez Paz, 2,70.  
 José Extremadoira, 1,89.  
 José Garrido Garrido, 2,00.  
 José Parada García, 2,62.  
 José Benito Maquieira, 2,39.  
 Javier García Flores, por él Eduardo Cobán, 3,45.  
 José Castro Reboreda, 3,55.  
 José Aboal Bravo, 3,35.  
 José Juncal Romay, 2,45.  
 José Fernández Araujo, 3,45.  
 José María Areal, 2,24.  
 Josefa Vázquez, viuda, 2,12.  
 Juana Besada, 2,57.  
 José Martínez Rodríguez, 1,15.  
 José Varela Alvarez, 2,25.  
 Juana García, 1,80.  
 Juan Francisco García Paz, 0,24.  
 Juan Manuel Domínguez, 1,80.  
 José Núñez Lastra, 3,15.  
 José Gamallo, por él José R. García, 3,39.  
 Josefa Gómez, 3,39.  
 Juana Buceta Silla, 0,90.  
 Juana Buceta Pesqueira, 2,25.  
 Luisa Soutelo Rodríguez, 2,00.  
 Ladislao Feijóo Poncet, 2,00.  
 Mariano Lozano, 7,62.  
 Manuel Fernández Figueroa, 2,45.  
 Marcelina González Sampayo, 2,45.  
 Mariana Sancho Méndez, 2,58.  
 Manuel Crespo Ruibal, 2,00.  
 Miguel Senra Gandova, 1,80.  
 María Canda, 0,45.  
 Manuela Sánchez, 0,70.  
 María Pérez Lage, 1,60.  
 Nicolás Bermúdez Barcia, 3,60.  
 Nicolás Fontán Carballo, 2,00.  
 Pedro Portas, 9,48.  
 Peregrina Carabelos Dios, 2,06.  
 Pastora Area Otero, 2,45.  
 Petra y Elvira Devesa Pérez, 3,15.  
 Ramón Cortés, hoy su viuda, 2,89.  
 Ramona Fernández Heres, 2,00.  
 Ramona Esperón Novoa, por ella A. Martínez, 2,72.  
 Ramona y Rosario Crespo, 0,68.  
 Rita González Enriquez, por ella Socorro, 2,25.  
 Santiago Palmas González, 2,45.  
 Sebastián Rodríguez, 1,15.  
 Sebastián García Casas, 1,15.  
 Vicente Suárez Filgueira, 6,48.

Victoriano Lores, por él T. Juncal, 3,14.  
 Vicente Maña Lis, 3,15.  
 Benito Fernández, 2,79.  
 Francisco Cochón Castro, 1,55.  
 José María Cancell Gómez, 1,80.  
 Josefa Ramona Rodríguez, viuda, 2,25.  
 José María García Fernández, 2,25.  
 Manuel Pérez, 2,84.  
 Manuel Carreiro, 1,90.  
 María Souto, por ella Ramón Vilas de Curro, 3,24.  
 Manuel Fontecoba Paz, 2,45.  
 Manuel López Moldes, 3,15.  
 Manuel González, por él José, 2,45.  
 Manuela López, por ella Josefa, 1,55.  
 Manuel Cancell, 0,23.  
 Manuel Villaverde, 3,15.  
 Manuel Barragans Barragans, 1,15.  
 Rosa Moldes, viuda, 0,90.  
 Ramón Porto, hoy su viuda, 0,45.  
 Rafael Fernández, 1,55.  
 Alberto Maquieira, 1,15.  
 Andrés Iglesias Calvo, 2,25.  
 Antonio Gómez Blanco, 2,25.  
 Antonio Piedras, 1,15.  
 Benito Solla Pérez, 1,35.  
 Benito Barragans, soltero, 1,15.  
 Benita Fontecoba, viuda, 2,90.  
 Domingo Gómez, 2,00.  
 Gregorio Vallejo Fernández, 1,35.  
 Herederos de Benita Parada, 1,95.  
 Herederos de Narciso Barragans, 0,68.  
 Herederos de Rosa Castro y hermanas, 0,68.  
 Ignacio García Ucha, 1,80.  
 Juan Fernández Casalderry, 2,73.  
 José Bt. Paz García, 2,73.  
 José Fontecoba González, 3,62.  
 José Ignacio Ruibal, 2,23.  
 José Gómez Liborey, 3,13.  
 José Pérez Solla de Soutelo, 3,35.  
 José Solla Maquieira, 3,12.  
 José Outón García, 2,12.  
 Josefa Pérez, soltera, 2,45.  
 José Bt. Castro Barreiro, 2,90.  
 José Barreiro del Vigario, 1,35.  
 Josefa Castro González, 1,35.  
 Josefa Barreiro González, 2,00.  
 José Bt. Paz y García, 1,15.  
 María Gómez Tilve, 5,86.  
 Manuel Piedras Parada, 2,58.  
 Manuel García Solla, 3,60.  
 María Fernández Solla, 0,68.  
 Manuel Morgado Barreiro, 1,15.  
 María Gómez Vigario, 0,68.  
 Peregrina Gómez, 1,90.  
 Pedro López Villanueva, hoy su viuda, 1,35.  
 Rosendo Buceta Fernández, 3,24.  
 Teresa López Moldes, 2,79.  
 Andrés Castro, por ella Ignacio, 1,15.  
 Benito Sabaris Lubians, 2,35.  
 Benito Esperón Sertal, 2,00.  
 Benita de la Torre, 2,00.  
 Benito García Catresbas, 0,68.  
 Benito Guimil Casas, 0,45.  
 Domingo Casas Freijo, 1,89.  
 Diego Esperón, por él Marcelo, 2,90.  
 Domingo Torres Freijo, 2,90.  
 Herederos de Pascual Cochón, por ellos, Domingo Cochón, 3,55.  
 Herederos de Rosa Corredoira, por ellos Josefa Tilve, 0,90.  
 Herederos de Manuel Barral, 0,45.  
 Ignacio Freijo Sertal, 2,13.  
 José Fernández Esperón, 1,89.  
 José García Pérez, 5,17.  
 Josefa Villaverde Tilve, 4,07.  
 José Cochón Freijo, 1,90.  
 Josefa López Balboa, 1,15.  
 Josefa Méndez Fernández, 1,60.  
 José López Moldes, 0,90.  
 José Villanueva Iglesias, 1,15.  
 José Hermida Freijo, 2,90.

José Rodríguez Casalderrey, 2,45.  
 José Sertal Gil, 1,15.  
 Josefa Carballo Cochón, 0,45.  
 Josefa Moldes Freijo, 1,35.  
 José Juncal Casas, 1,05.  
 José Sabaris Varela, 0,23.  
 José García Casalderrey, 2,90.  
 Manuel Cochón Paz, 3,95.  
 Manuel Esperón Galiano, 2,17.  
 Manuel García Cancell, 2,00.  
 María Souto García, 0,68.  
 Manuel Fernández Esperón, 2,00.  
 Manuela Pérez Casas, 0,90.  
 María Antonia Tilve Torres, 0,68.  
 Manuel Cancell Castro, 0,45.  
 Manuel y Filomena García, 2,70.  
 Narciso Abal Girimil, 2,45.  
 Patricio Rodríguez Casalderrey, 2,90.  
 Rosalía Barreiro Pérez, 0,45.  
 Sebastián Esperón García, 1,15.  
 Tiburcio Casas Sabaris, 2,23.  
 Antonio Crespo, 4,12.  
 Antonio González de Casaldorado, 0,90.  
 Benita Dios Dios, 2,24.  
 Benito Casalderrey, hoy sus herederos, 1,15.  
 Bernarda Martínez, por ella Francisco Dios, 2,25.  
 Benito Solla Torres, 1,80.  
 Domingo Quintela Vázquez, 0,68.  
 Francisco Pérez Carramal, 2,24.  
 Francisco Pérez Abilleira, 3,40.  
 Francisco Buceta, 2,90.  
 Gregorio Reboreda Pérez, por él Bernardo González Pérez, 0,45.  
 Herederos de Manuel López, por ellos Josefa, 1,80.  
 Herederos de Ramón Canda, por ellos José, 2,25.  
 Isabel Lores Reboreda, 1,57.  
 Joaquina Iglesias López, 2,58.  
 Juan Vieitez Fontán, 2,12.  
 Josefa de la Torre Torres, 2,24.  
 José Ramos, 1,80.  
 José Reboreda Estévez, 0,90.  
 Juana Lores Pidre, 0,68.  
 Josefa Pérez Argibay, viuda, 1,15.  
 Josefa Torres Argibay, 2,70.  
 José Casas González, por él Lorenzo, 0,68.  
 José Benito Dios Castro, 2,25.  
 Juan Lores González, 3,15.  
 José Argibay Iglesias, 1,59.  
 José Maquieira, 3,60.  
 José Argibay Ciras, 0,45.  
 Leandro Miguez Dios, 2,25.  
 María Josefa Pérez Argibay, 2,12.  
 Matías Abilleira Piñeiro, 2,24.  
 Miguel Reboreda Reboreda, 0,68.  
 Manuel Piñeiro Maquieira, 3,39.  
 Manuel González Blanco, 0,90.  
 María Benita Fernández, 3,29.  
 Manuela Torres Pérez de Couzo, 2,45.  
 Manuel Blanco Beltrán, 0,45.  
 Peregrina Capelo, 0,68.  
 Rosendo Novas Paz, 2,45.  
 Rosario Almon de Mourente, 2,45.  
 Ramona Pérez, 0,68.  
 Ramón Casas Iglesias, 0,68.  
 Sebastián Magdalena Argibay, 3,50.  
 Vicente Hermida, 3,51.  
 Benita Couto, por ella Manuel Pin-tos, 1,35.  
 Benito Pereira Soto, 2,25.  
 Bernarda Filgueira, por ella A. Pazos, 2,25.  
 Francisco Areda, 8,04.  
 Herederos de Rafael Areda, 7,29.  
 Herederos de Miguel Barros, por ellos Francisco, 2,25.  
 Josefa Pesqueira Cortegozo, 3,73.  
 Juan Martínez Diz, 2,45.  
 José Fraga Núñez, 1,80.  
 José Villaverde Graña, 2,70.  
 Manuel Pereira Amofrey, 2,34.  
 María Pintos Moreira, 2,00.

María Benita Couto, 1,80.  
 María Martínez Senra, 3,15.  
 Benito P. García, 2,95.  
 Benito Villaverde, 2,70.  
 Benito González Tomé, por él, Domingo Mirón, 1,35.  
 Benito Ogea Garza, 1,15.  
 Bernardo Rodríguez Aleu, 0,25.  
 Benito Villaverde Filgueira, 0,90.  
 Casimiro González de S. Mauro, 3,15.  
 Domingo Villaverde Sobral, 0,90.  
 Francisco Negreira Villaverde, 0,68.  
 Fernando Tomé Dopaso, 2,00.  
 Gabriel Araujo García, 2,00.  
 Herederos de Andrés Almón Cortegoso, 1,80.  
 José Martínez García, 1,90.  
 Josefa Villaverde Martínez, 2,35.  
 José Villaverde González, 1,80.  
 Juan Fontán Juncal, 2,25.  
 José M. Martínez Cobas, 1,80.  
 José Sanmartín González, 2,90.  
 Josefa Freijero del Gorgullón, 1,15.  
 Joaquín Otero y Manuel Castro, 0,25.  
 Josefa Riveiro Moreira, 0,90.  
 Juana Besada Alonso, 2,45.  
 Manuel Estévez Freijeiro, 3,23.  
 María Quindeiro del Gorgullón, 3,60.  
 Manuel Farto del Gorgullón, 2,25.  
 Manuel Iglesias Montes, por su hijo, 0,68.  
 Manuel Martínez García, 3,15.  
 María Paz Silva, 3,60.  
 Pedro Castro da Raxeira, 0,45.  
 Teresa Couto Martínez, 0,68.  
 Vicente García, 2,00.  
 Andrés Soliño Moimenta, 1,80.  
 Antonio Soliño, 0,68.  
 Andrea González, 1,57.  
 Benita Lugo Senra, 1,89.  
 Bernardo Barboza Rial, 3,00.  
 Bernardo Estévez Conde, 2,18.  
 Benito Pintos Bajo, 2,25.  
 Benito Soliño Pazos, 1,57.  
 Benito Pintos Barcia, 0,90.  
 Francisco Veiga, por él, Luis Gómez, 3,25.  
 Francisco Conde, 0,24.  
 Francisca Veiga Loureiro, 0,45.  
 Herederos de Miguel Barcia, 0,68.  
 José Baltasar González, 1,89.  
 José Barcia Aldas, 2,90.  
 José Castro Paz, 0,68.  
 Manuel Veiga González de la Barcia, 3,15.  
 Manuel Silva, por él Francisco Martínez, 1,15.  
 Manuel González Rodríguez, 0,68.  
 Manuel Cendón Acuña, 1,80.  
 Mateo Muñiz Juncal, 0,68.  
 Pedro Antonio Pazos Cortegoso, 3,00.  
 Pedro Valladares Otero, 1,80.  
 Rosa Martínez Otero, 2,25.  
 Teresa Pintos de la Ría, 1,80.  
 Brigida López Filgueira, 2,56.  
 Bernardo Dios Barcia, 0,45.  
 Bernardo Pazos Coto, 0,90.  
 Francisco Rodríguez Soutelo, 2,45.  
 Francisco Play Garrido, 0,45.  
 Herederos de Bernardo Farto, 0,90.  
 Herederos de Domingo Soutelo, 0,68.  
 Herederos de María Covelo, 0,68.  
 José Pereira, 3,15.  
 María Benita Iglesias, 1,15.  
 Margarita Carballo, por ella, Pedro Montes, 1,15.  
 Manuel Peón Acuña, 3,00.  
 Manuel Cortegoso Rodríguez, 1,80.  
 María Benita Soutelo, por ella, Antonio Peón, 1,15.  
 Rosa Portela Franco, 1,70.  
 Teresa Portela, 0,24.  
 Antonio Magariños, 1,35.  
 Alberto Pereira Acuña, 0,90.  
 Andrea Rodríguez, 0,24.  
 Benito Pintos Blanco, 2,69.

Benito Blanco González, 2,24.  
 Baltasar Montes Acuña, 0,24.  
 Francisco Garrido Montes, 3,00.  
 Francisco Peón, 2,57.  
 Francisco Viñas Núñez, 2,25.  
 Heredero de Bernardo Garrido, 2,90.  
 Herederos de Domingo Camaño, 0,68.  
 Herederos de José Arosa, 0,90.  
 Herederos de Juan Juncal, 1,15.  
 Herederos de Alberto García, 1,80.  
 Ignacio Portela Moldes, 2,69.  
 Ignacio García, 0,68.  
 José Viñas Peón, 2,95.  
 José Cous, hoy sus herederos, 5,78.  
 Josefa Collazo, Viuda, 2,79.  
 José Blanco González, 2,12.  
 José Collazo, 2,00.  
 Juan Extremadoira Silva, 0,90.  
 José Pereira Acuña, 1,80.  
 Juan García Cortegoso, 1,59.  
 José Moldes López, 2,45.  
 Juan Rodríguez López, 1,15.  
 José Barral Pazos, 1,15.  
 José Gómez, 1,15.  
 José Bouzas, 0,45.  
 Juan González, hoy Andrés Filgueira, 0,68.  
 Julián Estévez Rodríguez, 2,70.  
 José de la Iglesia Montes, 0,68.  
 Juan Couzo Baamonde, 1,35.  
 José Pereira Montes, 0,68.  
 Josefina Fernández Bouloza, 3,15.  
 José Acuña, 1,15.  
 José Lage Acuña, 2,45.  
 José Malvar Rodríguez, 1,80.  
 José Lage Méndez, 1,60.  
 Manuela Acuña, viuda, 2,12.  
 Manuel Pintos Rodríguez, 2,17.  
 Manuel Agulla, 2,12.  
 Manuel Garrido González, 2,58.  
 Manuel Boyloza Areal, 2,69.  
 Manuel Otero, menor, 1,90.  
 María Méndez, menor, 1,57.  
 Manuel Pazos García, 2,45.  
 Manuel Valladares Montes, 0,24.  
 Manuel Couto Ogando, por él Francisco, 0,45.  
 Manuel González Montes, 3,60.  
 Manuel Barcala, 0,45.  
 María Rosa Filgueira, 3,15.  
 María Méndez, soltera, 1,15.  
 Manuel Lamoso Riubal, 0,23.  
 Pedro Sabajanes, 2,62.  
 Pedro Couso, 1,90.  
 Pedro Lago, ausente, 2,12.  
 Ramón Rodríguez Suárez, 2,35.  
 Rosario Méndez Pereira, 2,24.  
 Rosa Montes Lage, 2,25.  
 Agustín Villanueva Otero, 2,00.  
 Antonio Touza Caciros, 2,00.  
 Antonia García y hermanos, 1,15.  
 Andrés Pereira Souto, 1,15.  
 Andrés Soto de Estribela, 0,80.  
 Antonio Acuña, 1,15.  
 Alejandro Portabales, 0,68.  
 Alejandro Santiago Acuña, 2,70.  
 Antonio Pazos, 0,45.  
 Antonio Muñoz Pérez, 1,57.  
 Benito Domínguez Santiago, 2,90.  
 Bruno Cancela Natividad, 1,35.  
 Benito Ferradas Fernández, 1,15.  
 Carmen Rosales, 1,15.  
 Domingo Antonio Rosales Acuña, 3,60.  
 Francisco Moledo, 3,40.  
 Francisco Moledo, 0,68.  
 Francisco Peón Couzo, 2,70.  
 Herederos de Benito Filgueira, 0,24.  
 José López Freira, 2,06.  
 José Solla Torres de Touza, 2,73.  
 Josefa Pazos, soltera, 0,90.  
 Josefa Santiago, viuda, 0,68.  
 Juan Bouzas, 0,45.  
 José Núñez, 0,90.  
 Juliana Pereira Cazabelos, 1,35.  
 José Hermida, 1,59.  
 José María Arcea Pazos, 2,45.

José Gómez, 1,80.  
 José Graña Casal, 2,45.  
 José Benito Ríos, 0,45.  
 José Rodríguez Peleteiro, 2,70.  
 Juan González Solla, 2,45.  
 Manuela Pintos Zapateiro, 3,06.  
 Manuel Pazos García, 2,45.  
 Manuel Pereira Soto, 2,70.  
 Manuela Amil, viuda, 0,24.  
 Manuela Dapena, viuda, 2,90.  
 Manuela Núñez, hoy su hijo, 0,45.  
 Miguel Zapateiro, 2,90.  
 Manuel de los Santos de María, 1,80.  
 Manuel Pesqueira Portabales, 1,15.  
 María Pérez, soltera, 0,68.  
 Manuel Graña Rodríguez, 2,25.  
 Marcial Sineiro Pérez, 3,60.  
 Manuela Carabelos Fuentes, 2,70.  
 Manuela Pato García, 0,45.  
 María Villanueva Bermúdez, 2,45.  
 Nicolás Blanco, 3,60.  
 Nicolás Cao Cerdeira, 1,80.  
 Teresa Arca, 1,15.  
 Teresa Vidal, soltera, 0,68.

#### Hacendados forasteros.

Alberto García, por él, Manuel Estévez, 2,17.  
 Ana Dolores Otero, por ella, José Villaverde, 10,18.  
 Ana María Fernández, 2,90.  
 Andrés Cortegoso Pesqueira, 2,12.  
 Antonio Castro Cortés, 1,35.  
 Antonio Amil de los Santos, 1,35.  
 Andrea Piñeiro, 0,68.  
 Andrés Portabales Vilas, 2,25.  
 Andrea Arca Santiago, 0,45.  
 Andrés Núñez García, 2,45.  
 Antonio Somoza, 2,90.  
 Antonio Recaman Rey, 1,59.  
 Antonio Domínguez, 0,68.  
 Antonio Paz Pereira, 0,24.  
 Benito González, hoy Miguel López, 3,00.  
 Benito Núñez Carballo, 2,69.  
 Blas López, 2,35.  
 Benito Rivas, 2,12.  
 Benito Torres, 2,00.  
 Benito Pérez, 2,00.  
 Benito Abilleira, por él Manuel Calvo, 2,00.  
 Bernardo Lamoza, 0,68.  
 Benito Ramírez, 0,68.  
 Benito de Castro, 2,00.  
 Benito Crespo, 2,90.  
 Benito González Veiga, 0,45.  
 Bernarda Graña Fernández, 2,90.  
 Carmela Varela, por ella, Ramón Mato, 3,73.  
 Carmen Arias Teijeiro, por ella, Manuel Buynarez, 1,89.  
 Capilla de la Orden, hoy herederos de A. Rivas, 3,60.  
 Clara Rosales, 1,60.  
 Carlos Taboada Mondragón, 0,45.  
 Domingo Antonio Blanco, 4,57.  
 Domingo Esperón Ucha, 2,12.  
 Domingo Soto, por él, Manuel Paz, 0,90.  
 Domingo Santiago Otero, 0,68.  
 Dolores Arosa Conde, por ella, su hermano Juan, 1,35.  
 Domingo Paz Pereira, 2,45.  
 Estanislao Durán, 8,96.  
 Escuela de Geve, por ella, Policarpo Roque, 3,00.  
 Eracilio Méndez, 2,45.  
 Francisco Loureiro, 3,00.  
 Fernando Amor, por él, Baltasar Tobio, 3,56.  
 Francisco Santiago Lastre, 2,00.  
 Francisco Rial, por él, Juan Amoedo, 0,68.  
 Francisco Soto Afonso, por él, Victoriano Soto, 1,59.  
 Freire de Nohalla, por él, Manuel Agulla, 0,68.

Felipe Martínez Estévez, 1,15.  
 Francisco Otero Calviño, 0,23.  
 Francisco Fontena Ríos, 0,90.  
 Herederos de Antonio Leis, 2,23.  
 Hipólito Tiscar, 5,07.  
 Herederos de Pedro y José Bautista Canda, por ellos, Juan Rodríguez, 2,58.  
 Herederos de Juan Arribas, por ellos, Juan Silva, 2,58.  
 Herederos de Benito Piñeiro, 2,58.  
 Herederos de Alberto Pérez Troitiño, 1,80.  
 Herederos de Domingo Antonio Recaman, 1,15.  
 Herederos de Pedro Santiago, 0,68.  
 Herederos de José Portela, hoy Baltasar Montes Momente, 0,68.  
 Herederos de Ramón Soutelo, 0,24.  
 José Falcón, 4,23.  
 José Pérez, 2,45.  
 José Ozores, por él, Juan Maquieira, 3,15.  
 Juan Graña Recaman, 3,18.  
 José María Posada, 6,06.  
 José Losada, 2,35.  
 José Bautista Martínez, 2,00.  
 José Estévez Fontenla, por él Manuel Paz Santos, 3,56.  
 Juan Antonio Méndez, 2,35.  
 José Graña Lamoza, 2,35.  
 José García Pérez, 2,12.  
 Juana Otero, por ella, Socorro Pérez, 1,80.  
 José García, 1,15.  
 José Tobio, por él, José Lucas de Couro, 3,60.  
 José Vázquez, hoy Ramona Varela, 2,00.  
 Juan Varela, hoy José Loisa, 2,90.  
 Joaquín Lorenzo, por él, Antonio, 2,00.  
 José Fernández, hoy Rosa, 3,15.  
 José Fernández, 0,68.  
 José Crespo, 3,15.  
 José Martínez, 0,68.  
 Juan González Acuña, 2,70.  
 José Pintos, 1,35.  
 José Domínguez, 1,15.  
 Jacobo Fernández, 0,68.  
 José Boullosa Martínez, 1,80.  
 José Vicente Louseda Capelo, hoy Juan Conde, 1,15.  
 Lorenzo Fontán, 2,45.  
 Marqués de Cintadilla, 36,05.  
 Marqués de Bendaño, 5,56.  
 Manuel Eiras Magdalena, hoy Pedro Solla Rial, 2,17.  
 Manuel Barros, por él, José Roque, 6,01.  
 Manuela Garrido Pintos, 3,56.  
 Manuel Sobral Freije, 1,90.  
 María Quintans, por ella María Ignacia Fernández, 1,15.  
 Manuel Quintero Liseiro, 3,15.  
 Mariano Ferro, 0,68.  
 María Andrea Novás, 1,15.  
 María Bermúdez García, 1,80.  
 Manuel Tobio, 1,80.  
 Manuel Filgueira, 2,00.  
 Manuel Filgueira, 2,45.  
 Manuel Otero, 2,90.  
 María Antonia Regueira, soy sus herederos, 0,68.  
 María García, soltera, 2,45.  
 Manuel Area Saco, 2,70.  
 Manuel González, 0,68.  
 María García Justo, 0,68.  
 Manuel Crespo, 0,68.  
 Manuela Santiago Acuña, 1,35.  
 Manuel Ferro Novo, 2,90.  
 Manuel Casal y Lois, 2,45.  
 Manuel de la Iglesia Pazos, 0,48.  
 Manuel González Sotelo, 0,24.  
 Pedro Boullosa Arosa, 1,35.  
 Pedro Santiago Pazos, 0,68.  
 Pedro Sobral Arosa, 0,45.

Ramón López, hoy Ramona Varela Rivas, 3,00.  
 Ramón Boau, por él, Rita Sarmiento Aldao, 3,48.  
 Rosa Ocaña Portabales, 2,00.  
 Ramón Torres Colono Manuel Torres, 2,90.  
 Santos Torres, por él, Benito Solla, 2,70.  
 Salvador Rocafort, 2,00.  
 Teresa García Rodríguez, 9,84.  
 Tribunal de La Coruña, 2,90.  
 Teresa Rodríguez Santiago, 2,25.  
 Vicente Pita Cobián, 1,89.  
 Y a fin de que sean notificados dichos deudores desconocidos y forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la asignación de representante que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente.  
 Pontevedra, 30 de Julio de 1919.—  
 El Agente ejecutivo, José Souto.  
 P—4027

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLAFRANCA DEL PANADES**

D. José Roviroza Font, Agente ejecutivo de Contribuciones en la zona de Villafranca.  
 Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución urbana, Registro fiscal correspondiente a los trimestres primero y segundo de 1919, que resultan a nombre de D. Jaime Farrés Rosell como tercer poseedor del inmueble, se ha dictado con fecha 2 del actual la siguiente  
 "Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Jaime Farrés Rosell sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos con embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble al mismo embargado y designado a este efecto, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el primer día, transcurridos quince, después del de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a las once, en las oficinas recaudatorias, situadas en la Plaza de la República, 4, bajos, de esta villa, siendo posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes. Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, anunciándose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID."  
 Lo que hago público mediante el presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:  
 1.º Que el bien trabado y a cuya enajenación se ha de proceder es el expresado a continuación:  
 Casa número 39 de la Plaza de la Constitución, de esta villa, compuesta de planta baja, primero y segundo pisos, con dos puertas, que contiene de ancho unos ocho metros y de largo unos veinte metros; linda: por frente, o sea Norte, con la citada plaza; por la derecha, Oriente, con casa de doña Fi-

lomena Oriol de Sayol; por la izquierda, Poniente, con casa de D. Melchor Boltó, y por la espalda, Mediodía, con el callejón de Escudillers, donde abre también puerta.

	Pesetas.
Capitalizada dicha finca por el líquido imponible de.....	4.125,00
<i>Cargas que gravan la finca.</i>	
Un legado legitimario a favor de D. Nicolás Farrés Rosell, de.....	266,66
Otro ídem íd. a favor de doña Raimunda Farrés Rosell.....	399,99
Una hipoteca voluntaria a favor de doña Luisa Bosch Amat, consorte de Pedro Sagrada, el 8 por 100 de interés anual, de.....	2.000,00
Y para costas y perjuicios en caso de litigio fijadas en la propia escritura de hipoteca anterior .....	500,00
<b>Total cargas.....</b>	<b>3.166,65</b>
<b>Valor para la subasta.....</b>	<b>958,35</b>

- 2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargo y demás gastos del procedimiento.
  - 3.º Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.
  - 4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.
  - 5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y
  - 6.º Que si hecho esto no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.
- Y, finalmente, asimismo se advierte que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo y por espacio de otra media hora una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado, todo en armonía con lo establecido por el artículo 99 de la Instrucción.

En Villafranca a 4 de Agosto de 1919.  
 El Recaudador ejecutivo, José Roviroza.  
 P—4053

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

CÓRDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número

944. de pesetas nominales 500 en bonos del Banco de España, expedido por esta Sucursal el 26 de Diciembre de 1918, a favor de D. Fernando S. Arjona y doña Angeles Courtoy, conyuges, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6 del reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anu-

lando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 22 de Julio de 1919.—El Secretario, Francisco Martín García.  
X—1733

### BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 2.297, expedido en 12 de Enero de 1918, a favor de D. Aurelio Mardrazo Casuso, como usufructuario, representativo de 24.300 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por se-

gunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 30 de Junio de 1919.—El Secretario, F. Fernández.

X—1798

## THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general de la Compañía Anónima de Seguros The Liverpool & London & Globe, cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

LIBRAS

### ACTIVO

#### Liverpool & London & Globe

Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido.....	309.293	6	8
Hipotecas sobre propiedades fuera del Reino Unido.....	381.455	1	1
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, su valor de retroventa.....	147.724	12	5
Préstamos sobre rentas parroquiales y otras rentas públicas.....	80.416	4	10
Préstamos sobre intereses de pólizas sobre la vida y rentas vitalicias.....	15.010	0	0
Préstamos sobre Reversiones.....	4.764	0	0
Préstamos sobre Acciones y valores.....	12.441	4	0

### INVERSIÓN DE FONDOS CON SUS VALORES REALES

#### Depositados en la Caja de depósitos.

En Valores del Estado inglés.....	16.283	17	0
En Valores municipales y de Condados del Reino Unido.....	13.268	0	0
En Valores del Estado de la India y Coloniales.....	875	0	0
En Obligaciones de Ferrocarriles y otras.....	1.750	0	0
En Obligaciones de Ferrocarriles preferentes.....	5.000	0	0
	37.176	17	0
En Valores del Estado inglés.....	2.467.342	11	9
En Valores municipales y de Condados del Reino Unido.....	69.980	0	0
En Valores del Estado de la India y Coloniales.....	588.092	17	0
En Valores municipales de la India y Coloniales.....	221.864	18	5
En Valores provinciales de la India y Coloniales.....	81.210	9	1
En Valores de Estados extranjeros.....	956.782	7	2
En Valores municipales extranjeros.....	395.339	10	7
En Valores provinciales extranjeros.....	374.218	13	0
En Valores y Acciones de otras Compañías.....	5.908	17	3
En Obligaciones de otras Compañías.....	9.612	10	0
	15.521	7	3
En Obligaciones de Ferrocarril y otras.....	3.918.018	12	6
En Obligaciones de preferencia de Ferrocarril y otras Obligaciones con garantía.....	2.541.268	13	6
En Obligaciones del Ferrocarril y otras Obligaciones ordinarias.....	88.438	19	11
En inmuebles, incluso oficinas, ocupadas en parte por la Compañía.....	1.063.628	7	7
En propiedad territorial.....	8.842	15	7
En Rentas de propiedades territoriales.....	30.108	4	11
En Rentas de terrenos arrendados.....	1.371	8	2

LIBRAS

En intereses de Vida y anualidades.....	165.772	1	11	
En Reversiones.....	14.174	4	4	179.946 6 3
Cargas de Rentas.....				118.515 3 7
Saldos de Agentes.....	1,314.419	0	3	
Premios pendientes de cobro.				
Siendo la parte no cobrada del Haber del último trimestre que termina en la fecha en que son cerradas estas cuentas, cobrado entretanto.....	693.662	16	0	2.008.081 16 3
Intereses, dividendos y rentas pendientes de cobro.....				16.279 17 1
Intereses pendientes de pago, acumulados pero no vencidos.....				104.748 3 7
En efectivo.				
En depósito.....	316.173	6	10	
En Caja y en cuenta corriente.....	547.443	13	8	863.617 0 6
Otros créditos.				
Cantidades que se adeudan a la Compañía.....	47.391	0	9	
Cantidades que adeudan otras Compañías de Seguros.....	218.023	5	2	
Cuentas cobrables.....	19.231	6	2	284.645 12 1
Globe.				
Inmuebles, incluso oficinas, ocupadas en parte por la Compañía.....				31.854 8 1
	£ 31.854	8	1	17.417.999 9 10
PASIVO				
Capital de los Accionistas 300.000 Acciones de £ 10 cada una, de las que están emitidas 265.525 y £ 1 por Acción pagada.....				265.525 0 0
Obligaciones perpetuas de 4 por 100.....	895.806	0	0	
Obligaciones "Thames & Mersey" al 4 por 100.....	450.695	10	0	1.256.495 10 0
Fondo general de reserva.....				1.000.000 0 0
Fondo de reserva de Incendios.....				2.724.310 17 2
Fondo de seguros sobre la vida.				
Liverpool & London & Globe.....	4.217.504	11	0	
Globe £ 31.854 8 1	31.854	8	1	4.249.358 19 1
Fondo de anualidades.				
Liverpool & London & Globe.....				651.112 0 0
Fondo de redención de rentas de terrenos arrendados.....				20.073 4 8
Fondo de reserva de Marítimos.....				577.043 15 6

	LIBRAS		
Fondo de reserva de Accidentes Personales .....	130.291	15	8
Fondo de reserva de responsabilidad de empleados .....	191.117	0	3
Fondo de reserva de seguros varios.....	1.201.350	2	8
Ganancias y Pérdidas.....	890.358	0	4
Cuenta de Ganancias de Accionistas de Seguros sobre la Vida.....	74.023	12	6
<i>Otros fondos, a saber:</i>			
Fondo de premios: Obligaciones perpetuas al 4 por 100.....	268.800	0	0
Fondo de depósito permanente de pólizas de incendios.....	37.161	14	4
Fondo de pensiones a empleados.....	98.275	10	2
Fondo para hacer frente a la baja de fondos .....	1.300.000	0	0
Cuenta de partidas en suspenso.....	414.664	9	11
Reserva de derechos de transferencia...	1.835	1	0
<i>Reclamaciones sobre pólizas sobre la Vida admitidas y pendientes de pago</i>			
Liverpool & London & Globe .....	87.543	12	4
Globe..... Ninguna			
Siniestros de incendios pendientes de pago..	269.270	18	11
Siniestros marítimos pendientes de pago..	246.481	0	0
			603.295 11 3
<i>Otras sumas que debe la Compañía.</i>			
Dividendos debidos pendientes de pago..	11.014	16	11
Cantidades que se adeudan a otras Compañías de Seguros .....	955.508	9	8
Cuentas corrientes debidas por la Compañía .....	490.385	16	2
Cuentas a pagar.....	6.198	2	7
			1.463.107 5 4
<b>£ 31.854 8 1</b>			<b>17.417.999 9 10</b>

Firmado: A. K. Barnes, Hugh H. Nicholson. Directores. J. C. Rimmer, Administrador sustituto.—Liverpool, 23 de Abril de 1919.

De acuerdo con el Decreto del año 1909 referente a las Compañías de Seguros, certificamos:

1) Que en varias plazas, fuera del Reino Unido, han sido hechos depósitos de Activo en general con arreglo a las leyes locales para seguridad de los tenedores de las pólizas en aquellas plazas para toda clase de negocios. El único depósito especial del Activo de Seguros sobre la Vida hecho en el extranjero referente al negocio de Seguros sobre la Vida es de pesos 100.000 en los Estados Unidos.

2) Que tenemos el convencimiento que el valor del Activo, presentado en el Balance, se halla plenamente cubierto, después de deducir el importe fijado para hacer frente a la baja en fondos.

3) Que ninguna parte de fondo alguno ha sido directa o indirectamente empleado en negocio que no sea de la clase para el que se dedica.—Firmado: Stead, Taylor & Stead, Revisores de Contabilidad Mercantil.

X—1841

**COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS "THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE"**

*Cuenta de pérdidas y ganancias de la Dirección en Liverpool.*

	LIBRAS		
<b>DEBE</b>			
<i>Dividendo a los Accionistas.</i>			
Saldo del dividendo de 1917, pagado el 22 de Mayo de 1918.....	129.443	8	9
Dividendo interino de 1918, pagado el 22 de Noviembre .....	144.379	4	4
			273.822 13 1
Intereses de Obligaciones perpetuas 4 por 100...	23.099	12	0
Intereses de Obligaciones "Thames & Mersey" 4 por 100.....	12.844	17	7
			35.944 9 7
Impuesto de utilidades y reserva para el impuesto sobre excedente Ganancias...	425.000	0	0

	LIBRAS		
<i>Traspasado a</i>			
Cuenta de incendios.....	160.000	0	0
Cuenta de accidentes personales.....	6.000	0	0
Fondo de pensiones a empleados.....	20.000	0	0
Saldo a cuenta nueva para el año próximo	890.358	0	4
			1.751.125 3 0
<b>HABER</b>			
Saldo de la cuenta del año anterior.....	600.669	0	11
Intereses no llevados a otras cuentas.....	162.781	14	3
Menos impuesto de utilidades .....	29.292	12	6
			133.489 1 9
Cambio .....	11.018	7	4
<i>Saldo de la cuenta de</i>			
Incendios .....	510.798	1	6
Ganancias de accionistas de Seguros sobre la Vida.....	19.914	7	6
Marítimos .....	185.735	4	5
Responsabilidad de Empleados.....	26.269	18	10
Seguros varios.....	162.331	0	9
Fondo para hacer frente a la baja de fondos. (Importe traspasado de la cuenta "Vida").....	100.000	0	0
			1.751.125 3 0

X—1842

**Delegación general en España de la Compañía Anónima de Seguros THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE**

*Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1918.*

PESETAS

<b>DEBE</b>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	4.070,07	
Deducida la porción reasegurada....	1.558,40	2.511,67
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos de producción.....	"	
Gastos generales.....	1.445,15	
Comisiones .....	9.567,87	
Contribuciones e impuestos.....	1.418,81	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	2.308,00	14.739,83
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso; 40 por 100 sobre el total de primas de pesetas 48.080,72.....	19.232,28	
Deducida la porción reasegurada; 40 por 100 sobre primas, pesetas 2.308	923,20	18.309,08
<i>Amortizaciones y aplicaciones a diversos fondos de previsión.</i>		
No existen los conceptos del Modelo número 13, bajo estos epígrafes.....	"	
Ganancia en el ejercicio.....		29.868,37
		65.428,95

**HABER**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso en 31 de Diciembre de 1917.	18.248,23	
Deducida la porción reasegurada.....	900,00	17.348,23
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	"	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros .....		48.080,72
Productos de los fondos invertidos.....	"	
<i>Beneficios resultantes.</i>		
No existen los conceptos del modelo número 13 bajo estos epígrafes.....	"	
		65.428,95

X—1843